

DICTAMEN

Managua, 15 de Junio del 2015

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION JUVENIL POR LA DIGNIDAD NACIONAL (AJUDIN)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Municipio y Departamento del mismo nombre. Presentada por el Diputado MAURICIO MONTEALEGRE. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veintisiete de Noviembre del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Coadyuvar al engrandecimiento, fortaleza y desarrollo humano y productivo de los sectores vulnerables de nuestra nación. 2) Proponer iniciativas desde la sociedad civil en beneficio del desarrollo económico y social de Nicaragua. 3) Gestionar, promocionar y desarrollar proyectos de naturaleza económica, social, democrática, ambiental, educación, salud y desarrollo que nos permitan cimentar los principios de bien común y justicia social 4) Impulsar la participación de los ciudadanos como actores estratégicos para la democratización del sistema económico cultural, educativo, ambiental nicaragüense.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: BYRON JOSE RIVAS OBANDO, VICEPRESIDENTA: VICTORIA OBANDO CATON, SECRETARIO: LUIS PROMETEO ROBLETO SANCHEZ, TESORERO: YAMILETH DEL CARMEN GOMEZ RODRIGUEZ, FISCAL: ROMY NOOR SOLIS CARRANZA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION JUVENIL POR LA DIGNIDAD NACIONAL (AJUDIN)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION JUVENIL POR LA DIGNIDAD NACIONAL (AJUDIN)**, sin fines de lucro, de duración ochenta y cuatro años y con domicilio en la Ciudad de Managua, Municipio y Departamento del mismo nombre.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION JUVENIL POR LA DIGNIDAD NACIONAL (AJUDIN)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA